

Lima, 01 MAR. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 126 -2017/GTH/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000388-2017/GOR/RENIEC (27FEB2017) y N° 000387-2017/GOR/RENIEC (27FEB2017) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y la Resolución Gerencial N° 000109-2017/GTH/RENIEC (21FEB2017), de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 324-2013/JNAC/RENIEC (04NOV2013), se designó al señor LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL, en el cargo de confianza de Jefe Regional 16 – Amazonas de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000109-2017/GTH/RENIEC (21FEB2017) se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL Jefe Regional 16 – Amazonas de la Gerencia de Operaciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 21 al 24 de febrero de 2017;

Que, mediante los Memorandos de Vistos, el Gerente de Operaciones Registrales, comunica que el señor LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL, Jefe Regional 16 – Amazonas, se encontraba con descanso médico del 20 al 22 de febrero del presente año, que le impidió realizar el viaje en comisión de servicios que fue autorizado del 21 al 24 de febrero de 2017, por lo cual solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000109-2017/GTH/RENIEC (21FEB2017);

Que, en consecuencia y conforme a lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Jefe Regional 16 – Amazonas a la señorita SUJEY MARISOL DÍAZ TAFUR, quien labora en dicha Jefatura, en adición a los servicios que presta y por el período que el titular se encuentra con descanso médico;

Que, en tal sentido corresponde emitir la respectiva Resolución Gerencial, con eficacia anticipada, por la cual se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000109-2017/GTH/RENIEC (21FEB2017);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en tal sentido, resulta legalmente viable dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000109-2017/GTH/RENIEC (21FEB2017);

Que, de otro lado, cabe precisar que en virtud a la Resolución Gerencial N° 000100-2017/GTH/RENIEC (17FEB2017), se encargó, con retención de su cargo, a la señorita YACKELINE NINOSKA LOPEZ GONZALES DE ZAVALA, Sub Gerente de Desarrollo Humano (e), el despacho de la Gerencia de Talento Humano del Registro Nacional de Identificación y

Estado Civil, del 20 de febrero al 10 de marzo de 2017, por encontrarse en uso de descanso vacacional su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte con Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016), la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC, y; el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

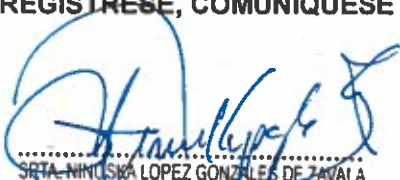
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada, la Resolución N° 000109-2017/GTH/RENIEC (21FEB2017), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y en adición a los servicios que presta, a la señorita **SUJEY MARISOL DÍAZ TAFUR**, el cargo de Jefe Regional 16 – Amazonas de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 20 al 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



.....
SRITA. NINLISKA LOPEZ GONZALEZ DE ZAVALA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

YNLGZ/hra